

## ESTÁNDAR FSC

Estándar FSC para el suministro de material recuperado para su uso en Grupos de Producto FSC o Proyectos Certificados FSC

FSC-STD-40-007 (V2-0) EN



<b>Título:</b>	Estándar FSC para el suministro de material recuperado para su uso en Grupos de Producto FSC o Proyectos Certificados FSC
<b>Código de referencia de documento:</b>	FSC-STD-40-007 (V2-0) ES
<b>Alcance:</b>	Internacional
<b>Aprobación:</b>	01 Abril 2011
<b>Contacto:</b>	Unidad de Políticas y Estándares de FSC
<b>E-mail para comentarios:</b>	<a href="mailto:policy.standards@fsc.org">policy.standards@fsc.org</a>

© 2011 Forest Stewardship Council, A.C. All rights reserved.

Ninguna parte de esta publicación, cubierta por el copyright de la entidad editora, puede ser reproducida ni copiada en ninguna forma o por ningún medio (gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación y sistemas informativos de recuperación de datos), sin el permiso escrito de la entidad editora.

El Forest Stewardship Council (FSC) es una organización no gubernamental, independiente, sin ánimo de lucro, con sede en Bonn, Alemania.

La misión del FSC es promover una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable en los bosques de todo el mundo.

FSC desarrolla y promueve estándares internacionales, nacionales y regionales en línea con su misión; evalúa, acredita y supervisa a las entidades de certificación que verifican el uso de los estándares FSC; facilita formación e información y promueve el uso de productos con el logo FSC.

## Prólogo

Este estándar ha sido desarrollado por el Grupo de Trabajo Técnico FSC de Cadena de Custodia durante la revisión del “FSC-STD-40-004 Versión 1: Estándar FSC de Cadena de Custodia para las Organizaciones proveedoras y fabricantes de productos certificados FSC” entre octubre de 2005 y octubre de 2007.

Pretende complementar la serie de estándares FSC de Cadena de Custodia para aquellos casos en los que las organizaciones implicadas quieren proveerse de materiales recuperados no certificados para su uso en un producto certificado FSC de acuerdo con el estándar “FSC-STD-40-004: Estándar FSC para la Certificación de la Cadena de Custodia” o en un proyecto certificado FSC de acuerdo con el estándar “FSC-STD-40-006: Estándar de Cadena de Custodia FSC para la Certificación de Proyectos”.

La versión 2-0 de FSC-STD-40-007 ha sido desarrollada considerando los comentarios de los grupos de interés y las entidades de certificación en relación a la aplicación e interpretación del estándar.

## Nota en el uso de este estándar

Todos los aspectos de este estándar se consideran normativos, incluyendo el alcance, la entrada en vigor del estándar, las referencias, los términos y definiciones y las tablas y anexos salvo que se declare lo contrario.

Ésta es una traducción de la versión oficial del documento en inglés. En caso de dudas o de que haya alguna diferencia entre esta traducción y el documento original, el documento original debe siempre gobernar y ser considerado correcto.

Por favor, envíen cualquier comentario o sugerencia en relación a este estándar a:

FSC International Center  
– Policy and Standards Unit –  
Charles-de-Gaulle Str. 5  
53113 Bonn, Germany  
Phone: +49-228 / 367-66-0  
Fax: +49-228 / 367-6630  
E-mail: [policy.standards@fsc.org](mailto:policy.standards@fsc.org)

## **Contenidos**

A Alcance

B Fecha de entrada en vigor

C Referencias

D Términos y definiciones

1 Compra de materiales recuperados de origen forestal

2 Validación de proveedores y seguimiento

3 Inspección del material y clasificación tras su recepción

4 Programa de auditorías al proveedor

ANEXO I: Ejemplos de material de MADERA recuperada

ANEXO II: Ejemplos de material de PAPEL recuperado

## A Alcance

Este estándar estipula los requisitos que deben seguir las organizaciones certificadas de acuerdo al estándar FSC-STD-40-004 o FSC-STD-40-006 para la compra, verificación y clasificación de insumos de materiales de origen forestal recuperados (incluyendo materiales como el bambú y el corcho) para su uso en Grupos de Producto FSC y Certificación de Proyectos FSC.

El documento especifica las provisiones para la definición e implementación de un programa de auditoría o verificación del proveedor de una organización con el fin de asegurar el origen del material recuperado en referencia a su cantidad, calidad y adecuación a las definiciones y ejemplos del FSC.

## B Fecha de entrada en vigor

Este estándar entra en vigor el 1 Abril de 2011. Los solicitantes de nuevos certificados serán auditados contra este estándar a partir del 1 de Junio de 2011 y todas las organizaciones certificadas tendrán que cumplirlo el 1 de abril de 2012.

## C Referencias

Los siguientes documentos referenciados son indispensables para la aplicación de este mismo documento. Para aquellas referencias listadas sin número de versión, el documento que aplica (incluyendo enmiendas) es la última edición:

*FSC-STD-40-004 Estándar FSC para la Certificación de Cadena de Custodia*

*FSC-STD-40-006 Estándar FSC de Cadena de Custodia para la Certificación de Proyectos*

## D Términos y definiciones

Para los propósitos de este estándar internacional, aplican los términos y definiciones dados en *FSC-STD-01-002 Glosario de Términos* y los siguientes:

**Clasificación oficial de papel recuperado y sistemas de surtido:** La clasificación oficial de papeles recuperados y los sistemas de surtido son desarrollados por organizaciones (supra-)nacionales (p.ej. estado, asociaciones industriales) y están basados en criterios definidos, verificables y transparentes, ofreciendo un punto de referencia para mecanismos de resolución de conflictos. Estos criterios tienen normalmente como objetivo la categorización de material de papel recuperado de acuerdo a ciertos aspectos cualitativos, pero su aplicación en cadenas de suministro específicas debería permitir la caracterización de puntos relevantes de la recuperación. La clasificación oficial y los sistemas de surtido son elementos básicos en los documentos de transacciones comerciales y declaraciones incorrectas pueden llevar a acciones legales contra quien hiciera la declaración.

**FSC Reciclado:** Material recuperado certificado FSC formado exclusivamente de inputs de fuentes recuperadas y suministrado con una declaración de porcentajes o de crédito. Los materiales o productos FSC Reciclado son elegibles para ser utilizados en grupos de producto FSC Mixto o FSC Reciclado.

**Material recuperado:** Material que manifiestamente hubiera sido desechado como residuo o usado para generación de energía, pero que en su lugar ha sido recogido y recuperado como input, sustituyendo al material virgen para ser reutilizado, reciclado, triturado en un proceso de transformación u otra aplicación comercial. Se clasifican como material recuperado los inputs de las siguientes categorías de material:

- a) Material FSC Reciclado;
- b) Material recuperado post-consumo;
- c) Material recuperado pre-consumo.

**Material recuperado post-consumo:** Material que ha sido recuperado de productos comerciales o de consumo que a su vez han sido utilizados para su propósito final por individuos, hogares o establecimientos comerciales, industriales e institucionales como usuarios finales del producto.

**Material recuperado pre-consumo:** Material que ha sido recuperado de un proceso de transformación secundaria o de una fuente industrial posterior en la cadena de producción, donde el material no se ha producido de manera intencionada, no es válido para el uso final y no puede ser reutilizado in situ en el mismo proceso de fabricación que lo generó.

**Punto de Recuperación:** La ubicación, el proceso o el enclave donde el material se desvía de la corriente de residuos de origen industrial, residencial o municipal y es recuperado constituyendo el punto de partida dentro de la cadena de suministro de material recuperado.

#### **Formas verbales para la expresión de provisiones**

[Adaptado de las Directivas ISO/MEC Parte 2: *Normas para la estructura y redacción de estándares Internacionales*]

“deberá”: indica requisitos que deben seguirse estrictamente para cumplir el estándar.

“debería”: indica que entre varias posibilidades una es recomendada como particularmente adecuada, sin mencionar ni excluir otras, o que ciertas acciones se prefieren pero no se requieren necesariamente. Una entidad de certificación puede encontrar los requisitos necesarios de otra forma equivalente de manera que queden demostrados y justificados.

“podría”: indica un curso de acción permitido dentro de los límites del documento.

“puede”: es usado para declaraciones de posibilidad y capacidad, ya sea material, físico o causal.

## **1 Compra de materiales recuperados de origen forestal**

1.1 La organización que compre material recuperado de origen forestal (incluyendo materiales como el bambú y el corcho) sin declaración FSC deberá demostrar que sus insumos recuperados para su uso en Grupos de Producto FSC o Proyectos FSC cumplen con las definiciones FSC para material recuperado preconsumo y/o postconsumo (ver Sección D “Términos y Definiciones”).

NOTA: Con el fin de dar soporte a la implementación correcta del estándar, se dan ejemplos de madera y papel preconsumo y postconsumo de acuerdo a las definiciones FSC en los anexos I y II.

## **2 Validación y supervisión de los proveedores**

2.1 La organización deberá llevar a cabo un proceso de validación a sus proveedores de material recuperado para determinar si los materiales suministrados son elegibles para incorporarlos a grupos de productos FSC, constituidos por los siguientes elementos:

- a) Para cada proveedor, la organización deberá mantener registros y definirá las evidencias documentales necesarias así como las acciones para demostrar que los materiales suministrados por ellos cumplen con las definiciones de material recuperado preconsumo y postconsumo , incluyendo:
  - el nombre y la dirección del proveedor
  - actividad del proveedor (p.ej. comprador/recuperador/distribuidor)
  - las categorías de material recuperado a ser suministradas,
  - El nivel de control requerido (p.ej. inspección visual tras la recepción, auditorias al proveedor)
- b) La organización deberá controlar la conformidad de los proveedores en relación a las definiciones de FSC y a las especificaciones de compra y tener un plan de contingencia para aplicar en caso de que el material o la documentación no sea conforme (p.ej. peticiones de corrección de documentos de compra, invalidación permanente o temporal del proveedor, clasificación del material como insumo no elegible para productos FSC).

## **3 Inspección y clasificación de material tras la recepción**

3.1 Tras la recepción, todos los materiales recuperados deberán ser verificados con una inspección visual y clasificados como material recuperado preconsumo y/o postconsumo.

3.2 La organización deberá registrar las evidencias objetivas de cada suministro confirmando que los materiales recuperados cumplen con las definiciones FSC de materiales recuperados preconsumo y postconsumo.

NOTA: Se pueden conservar diferentes tipos de evidencias para el control de la entidad de certificación, como el uso de la Clasificación oficial de papel recuperado y sistemas de surtido, muestras de material, fotos, informes de análisis de calidad, facturas, notas de envío y documentos de transporte, etc.

3.3 En casos donde la clasificación de materiales recuperados preconsumo y/o postconsumo no pueden ser demostrados con evidencias objetivas tras la recepción, la

organización deberá incluir al proveedor en un “Programa de Auditoría del Proveedor” tal y como se describe en la Cláusula 4 a continuación.

3.4 En el caso de que el material recibido no cumpla con las especificaciones de compra o no corresponda a las cantidades que aparecen en la factura, la organización deberá tomar acciones para corregir la desviación, como se requiere en la Cláusula 2.1 b) arriba. Las acciones deberán ser registradas y comunicadas a la entidad de certificación de la organización durante las auditorías anuales.

3.5 En los casos en los que el material recibido contenga una mezcla de material recuperado preconsumo y postconsumo en su composición, la organización deberá aplicar una de las medidas siguientes:

- a) Clasificar la cantidad total como material recuperado preconsumo, o
- b) Analizar y confirmar las cantidades de material preconsumo y postconsumo en la mezcla recibida. En este caso, el proveedor deberá:
  - declarar por escrito las cantidades de material preconsumo y postconsumo en cada mezcla de material suministrado, y
  - ser incluido en el “Programa de Auditoría del Proveedor”

#### **4 Programa de Auditoría del Proveedor**

4.1 La organización deberá llevar a cabo regularmente (al menos anualmente) auditorías *in situ* de los proveedores incluidos en el Programa de Auditoría del Proveedor (incluyendo proveedores en el extranjero) basadas en muestreos. El número mínimo de proveedores auditados por año se calculará como sigue: la muestra será igual a la raíz cuadrada del número de proveedores (x) con un coeficiente de 0,8 ( $y = 0.8\sqrt{x}$ , donde ‘y’ es el número de proveedores a auditarse), redondeado al alza un número entero. La organización deberá asegurar de que la muestra seleccionada se alterna y es representativa en términos de:

- a) Distribución geográfica;
- b) Actividades y/o productos,
- c) Tamaño y/o producción anual.

NOTA: Los comerciales y agentes que no toman posesión física de los materiales recuperados, y no alteran, ni almacenan ni empaquetan los materiales recuperados pueden ser auditados de manera remota, con tan sólo una auditoría de documentación.

4.2 La organización puede contratar una entidad de certificación y otra entidad externa calificada para que lleve a cabo las auditorías de los proveedores

4.3 En casos en los que el proveedor seleccionado por el muestreo venda material recuperado que haya sido recolectado, clasificado y comercializado por otras empresas o en otros enclaves, la organización deberá auditar la cadena de suministro completa de estos materiales hasta el punto en que se pueda establecer con evidencias objetivas si son preconsumo o postconsumo.



4.4 La organización deberá evaluar y verificar los documentos y otras evidencias de que los materiales suministrados cumplan con la cantidad, calidad y la clasificación de las definiciones FSC del material preconsumo o postconsumo, incluyendo:

- a) Instrucciones o procedimientos que tenga el proveedor para controlar y clasificar los materiales recuperados;
- b) Cuando sea posible, formación e instrucciones dadas al personal del proveedor en relación a la clasificación y control de los materiales recuperados;
- c) Registros que demuestren el origen de los materiales (fotos, direcciones de los lugares de derribo, facturas, etc.).

NOTA: Una declaración del proveedor, incluso si es parte del contrato, no es prueba suficiente del origen y la categoría de material. En cualquier caso, puede ser usada como evidencia adicional que demuestre el cumplimiento del material con las definiciones de FSC

4.5. La organización deberá documentar las auditorías al proveedor, incluyendo un registro de la fecha de la auditoría, los hallazgos en relación a los requisitos de la Cláusula 4.4, los nombres y las cualificaciones de los auditores así como ejemplos de las evidencias encontradas para verificar la clasificación de los materiales.

## ANEXO I: Ejemplos de material de MADERA recuperada

<p><b>Fuentes de madera recuperada postconsumo</b></p> <p><b>Origen municipal</b></p> <p>Comercial (venta al por menor, oficinas, pequeños negocios);</p> <p>Construcción y escombros provenientes de demoliciones;</p> <p>Tablones y tableros recuperados de escombreras, estaciones de transferencia y puntos limpios<sup>2</sup>;</p> <p>Embalaje industrial y material administrativo de desecho (no incluyendo desechos de procesado);</p> <p>Institucional (colegios, cárceles);</p> <p>Residencial</p>	<p><b>Material de madera recuperada post-consumo</b></p> <p><b>Embalaje de transporte comercial</b> Incluyendo pallets, cajas, cajones, bobinas de cable al final de sus ciclos de vida<sup>3</sup>;</p> <p><b>Escombros procedentes de la construcción y demoliciones<sup>4</sup></b> Incluyendo puertas, suelos, armarios, molduras y vigas, aparte de madera de embalaje ya utilizada (como por ejemplo pallets y bobinas). Madera recuperada de desmantelamientos (como por ejemplo madera dimensional recuperada o elementos arquitectónicos);</p> <p><b>Material dañado y rechazado</b> Transformado procedente de reutilización, incluyendo materiales de construcción con origen en desmantelamientos, o madera recuperada de demoliciones;</p> <p><b>Material ya utilizado:</b> Postes de teléfonos, traviesas de tren, materiales de construcción, muebles, armarios, mobiliario de tiendas, estanterías, etc. que se hayan utilizado para su propósito original por consumidores a nivel residencial, comercial o industrial;</p> <p>Madera de rechazo, virutas, serrín y cualquier otro tipo de material similar generado durante la transformación de la madera de reciclaje, de los materiales de construcción o de aquellos procedentes de escombros de demoliciones.</p>	<p><b>Material no aceptado como madera recuperada</b></p> <p><b>Material de Madera</b> en forma de rechazos producidos a partir de materiales de origen virgen que son descartados por un proceso de transformación primario o secundario, pero que mantienen las propiedades suficientes como para ser reutilizados a través de su reincorporación al mismo proceso de producción que los generó.</p> <p><b>Co-productos</b> de materiales de origen virgen. (ejemplo: rechazos, serrín y similares generados durante la primera manufactura de las trozas)</p> <p><b>Residuos forestales</b> Cualquier material virgen considerado como residuo forestal o urbano (p.ej. ramas, trozos de madera pequeños o podridos, troncos de árboles viejos o palmeras de uso alimenticio, restos de árboles urbanos o acuáticos).</p>
<p><b>Fuentes de material de madera recuperada preconsumo</b></p> <p><b>Origen municipal</b> Comercial Institucional</p> <p><b>Origen industrial</b> Residuos de procesado provenientes de la industria de segunda transformación en adelante</p>	<p><b>Proveniente de material recuperado preconsumo</b></p> <p>Productos dañados, rechazados, provenientes de exceso de stock, artículos discontinuos no usados para su fin inicial;</p> <p>Madera de rechazo, virutas, serrín y elementos similares, generados durante los procesos de <u>segunda transformación</u> o posteriores para dar lugar al producto acabado.</p>	<p>NOTAS:</p> <p><sup>1</sup> Los escombros de construcción y demolición no se consideran como residuos municipales en los EEUU; sin embargo, para este estándar, no se separarán.</p> <p><sup>2</sup> Los residuos de madera procedentes de puntos limpios, escombreras y estaciones de transferencia, originados por otros tipos de fuentes municipales ya listados anteriormente, se mencionan de forma separada para no dar lugar a confusiones. Este tipo de origen podría contener igualmente madera recuperada de material no utilizado anteriormente.</p> <p><sup>3</sup> En los EEUU, "bienes duraderos" se definen como productos que tienen un ciclo de vida superior o igual a los tres años, pero cuya distinción no es relevante para este estándar. El embalaje de transporte de madera se clasifica dentro de la categoría de bien duradero.</p> <p><sup>4</sup> Los escombros procedentes de demolición y construcción contendrán inevitablemente residuos de material no utilizado previamente, tales como costeros de madera dimensional, suelos, molduras y rechazos de material de construcción.</p>

## ANEXO II: Ejemplos de material de PAPEL recuperado

<p><b>Fuentes de papel postconsumo</b></p> <p>Doméstico;</p> <p>Distribución, venta al por menor e industrial;</p>	<p><b>Material de papel postconsumo</b></p> <p>Embalaje de transporte comercial</p> <p>Documentos impresos</p> <p>Revistas, correo directo, material de oficina de particulares y cajas</p> <p>Revistas antiguas de colecciones de particulares y/o organizaciones</p> <p>→ Periódicos antiguos de colecciones de particulares y/o organizaciones</p> <p>Restos de papel y embalajes provenientes de particulares, incluyendo periódicos viejos</p> <p>Restos de papel de oficina</p> <p>Cajas de cartón usadas</p> <p>Tarjetas de papel perforado usadas</p>	<p><b>No aceptado como material de papel recuperado</b></p> <p>Materiales descartados por el proceso de fabricación pero cuyas propiedades permiten ser reutilizados en el mismo emplazamiento siendo incorporados de nuevo al mismo proceso de fabricación que los generó.</p> <p>Ejemplos:</p> <p>Recortes de papel seco provenientes de producción o de operaciones de conversión y laminado;</p> <p>Papel defectuoso de fábrica;</p> <p>Recortes reutilizados en el mismo proceso de producción;</p> <p>Stocks obsoletos en fábrica;</p> <p>Papel mojado extraído de las máquinas de papel.</p>
<p><b>Fuentes de fibra preconsumo</b></p> <p>Transformación secundaria y posteriores;</p> <p>Distribuidores</p> <p>Comerciales</p>	<p><b>Material de fibra preconsumo</b></p> <p>Cualquier tipo de resto generado durante el proceso de fabricación de un producto tras la primera transformación (ed., después de la fábrica);</p> <p>Recortes y sobras de terminación y encuadernación</p> <p>Material comercial devuelto;</p> <p>Material obsoleto de distribuidores, imprentas, convertidores, y de cualquier otro tipo de origen diferente al fabricante primario;</p> <p>→ Publicaciones antiguas;</p> <p>Rechazos, pruebas, recortes y errores de las imprentas;</p> <p>Sobrantes y material devuelto de editoriales;</p> <p>Recortes de producción, incluyendo la producción de bolsas, cajas y cartón;</p> <p>Recortes de convertidores, oficinas de correos y otros dentro de la cadena de valor añadido;</p> <p>Recortes de laminado de convertidores</p>	